



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE INGENIERÍA

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

LA PAZ - BOLIVIA



CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA  
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA (SEGUNDA CONVOCATORIA)  
GESTIÓN ACADÉMICA 2021

La Carrera de Ingeniería Civil sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliaturas Académicas aprobado con Resolución H.C.U. No. 021/99, Reglamento General de la Auxiliatura de Docencia Universitaria aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades, la Resolución Facultativa N° 108/2021 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de:

AUXILIAR DE DOCENCIA EN LA CARRERA INGENIERIA CIVIL

| N° | N° DE ITEM | SIGLA     | ASIGNATURA | CARGA HORARIA |
|----|------------|-----------|------------|---------------|
| 1  | 740        | CIV - 233 | HIDROLOGÍA | 20            |

DE LA SOLICITUD (CAP. V) Art.12° del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería indicando la asignatura a la que postula. (1 file por file por asignatura).
2. Curriculum Vitae, avalado documentalmente.
3. Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
4. Récord Académico o Certificado que acredite haber vencido las materias del periodo al que corresponde la asignatura de acuerdo al Art.8.
5. Certificado que acredite la fecha de culminación del Plan de Estudios expedido por la Jefatura de la Carrera, en todas las modalidades en casos de la culminación de estudios. (sello de kardex imprescindible)
6. Certificación del Área Desconcentrada de no tener deuda pendiente con la Facultad, actualizado (solo ganadores) Res.C.E. del H.C.U. N° 041/2020.

DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE DOCENCIA (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a) Ser estudiante de la Universidad en concordancia al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (Art. 119° y 120°), *asimismo haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación* Resolución H.C.U. N° 224/2015.
- b) En el caso de haber concluido el plan de estudios, el interesado puede postular a la Auxiliatura dentro del periodo de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este periodo de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna, aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- c) Aprobar la totalidad de materias del periodo anual o semestral al que corresponde la materia a que postula.
- d) Participar y aprobar el concurso de méritos y proceso de pruebas de selección y admisión, conforme a convocatoria.



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

## FACULTAD DE INGENIERÍA



### CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

LA PAZ - BOLIVIA

- e) El estudiante universitario podrá ser Auxiliar de Docencia hasta dos gestiones académicas en la misma asignatura. (Resolución del H.C.U. N° 170/2003).
- f) No ser profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado (Resolución del H.C.U. N° 170/2003).
- g) Los estudiantes miembros de las instancias de co-gobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la Auxiliatura de Docencia, deben solicitar LICENCIA en las convocatorias y cuando se trate el caso particular en los consejos que corresponda. Asimismo, los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en comisiones de evaluación estos tienen que ser los mejores alumnos (Resolución del H.C.U. N° 157/2008).
- h) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP). Res. H.C.U. N° 038/2017, (solo ganadores) Res.C.E. del H.C.U. N° 041/2020.
- i) No tener cargos pendientes en la Universidad ni proceso universitario ejecutoriado (solo ganadores) Res.C.E. del H.C.U. N° 041/2020.

El Incumplimiento de estos requisitos, determinara la descalificación del postulante sin derecho a reclamo alguno.

Toda la documentación (debe estar foliada) se debe presentar en folder marfil e incluido en un sobre manila cerrado, rotulado, con nombre del postulante, sigla y nombre de la materia a la que postula y con separadores.

La documentación requerida deberá ser entregada en ventanilla única de correspondencia de Decanato, hasta el 15 de marzo de 2021, horas 11:45.

La Paz, febrero de 2021

*Ing. Miguel Muñoz Black*  
DIRECTOR DE LA CARRERA  
INGENIERÍA CIVIL - UMSA



*Ing. Alejandro Martín Mayor Machicao*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO  
FACULTAD DE INGENIERIA

*Dr. Teodoro Marcio Alanoca Rojas*  
VICERRECTOR a.i.  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

